

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2023

Miércoles, 5 de abril

Núm. 39

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD	
Aprovechamiento de aguas subterráneas	1442
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA.	
OFICINA DEL CENSO ELECTORAL	
Relación de entidades locales reclamaciones censo electoral	1443

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Prórroga temporal ordenanza de terrazas de veladores	1444
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación de créditos	1445
Modificación de créditos	1447
CABREJAS DEL PINAR	
Memoria valorada.....	1450
CIRUJALES DEL RÍO	
Memoria de obra	1451
Modificación de crédito.....	1452
FUENTECANTOS	
Ordenanza limpieza y vallado de terrenos y solares	1453
Ordenanza de vertidos	1454
Ordenanza tenencia de animales domésticos y de compañía	1455
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Lista admitidos y excluidos Peón Servicios Múltiples.....	1456
MIÑO DE MEDINACELI	
Memoria de obra	1457
SANTA MARÍA DE HUERTA	
Expediente investigación bienes inmuebles.....	1458
SOTILLO DEL RINCÓN	
Memoria de obra	1459
TORRUBIA DE SORIA	
Memoria de obra	1460
LOS VILLARES DE SORIA	
Modificación presupuestaria	1461
VILLASAYAS	
Memoria valorada.....	1462

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES	
Asamblea general ordinaria	1463

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos	1464

S
U
M
A
R
I
O



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO de resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0139/2021, con destino a uso ganadero en el término municipal de Fuentearmegil (Soria)

Examinado el expediente incoado a instancia de D. ERNESTO CABRERIZO CABRERIZO (**8304**) y D.^a CRISTINA PUEBLA GIMENO (**8800**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fuentearmegil (Soria), por un volumen máximo anual de 25.513,50 m³, un caudal máximo instantáneo de 2,43 l/s, y un caudal medio equivalente de 0,81 l/s, con destino a uso ganadero, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 24 de marzo de 2023, lo siguiente:

OTORGAR la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

TITULARES: D. ERNESTO CABRERIZO CABRERIZO (**8304**) y D.^a CRISTINA PUEBLA GIMENO (**8800**)

TIPO DE USO: Ganadero (4.660 cabezas de ganado porcino de carne)

USO CONSUNTIVO: Sí.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³): 25.513,50

CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s): 2,43

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s): 0,81

PROCEDENCIA DE LAS AGUAS: Masa de agua subterránea "Aranda de Duero" (DU- 400030)

PLAZO POR EL QUE SE OTORGA: 40 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Concesión Administrativa.

TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 28 de marzo de 2023. – El Jefe de la Sección Técnica, Pablo González Rodríguez

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****OFICINA DEL CENSO ELECTORAL**

Publicación de la relación de entidades locales de la provincia de Soria, a 4 de abril de 2023, para las Elecciones de 28 de mayo de 2023, en cumplimiento del punto segundo de la instrucción 1/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral central, sobre las reclamaciones administrativas relativas a las modificaciones en el censo Electoral que pueden realizar los representantes de las candidaturas en periodo electoral, por haber dado lugar a la comunicación a la Junta Electoral central a que se refiere el artículo 30.c) de Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral general, en su redacción dada por la Ley orgánica 2/2011, de 28 de enero.

PROVINCIA	MUNICIPIO	Entidad Local menor	Causas(*)
Soria	BERATÓN		1
Soria	CENTENERA DE ANDALUZ		1
Soria	MONTENEGRO DE CAMEROS		1
Soria	NAFRÍA DE UCERO		1
Soria	NARROS		1
Soria	NOVIERCAS		1
Soria	RELLO		1

(*) 1: Haber tenido respuesta del ayuntamiento a los requerimientos de la OCE sobre incrementos del número de residentes significativos sin resultar justificados.

2: No haber tenido respuesta del ayuntamiento a los requerimientos de la OCE en los plazos establecidos.

El formulario para la impugnación del censo Electoral de una circunscripción por los representantes de las candidaturas está disponible en la página web del INE (www.ine.es), en el apartado Elecciones municipales y autonómicas de 28 de mayo de 2023 de Censo Electoral y en los Trámites de Censo Electoral de Sede Electrónica.

Soria, 4 de abril de 2023.- El Delegado Provincial de la O.C.E.. Antonio Delgado Alaminos



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 20 de marzo de 2023 ha adoptado el Acuerdo por el que se aprueba la prórroga temporal en tanto se tramita la nueva Ordenanza Reguladora de la instalación de Terrazas de Veladores de las Condiciones reguladoras para la autorización de licencias de ocupación temporal de la vía pública mediante módulos de barra de asociadas a establecimientos de restauración publicadas en el BOP de Soria de fecha 20 de mayo de 2022.

Soria, 23 de marzo de 2023. – El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez

825

BOPSO-39-05042023



EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 2/2023 del Presupuesto 2023, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
161	21000	Mantenimiento Red Agua Potable	1.000,00	13.500,00	14.500,00
3371	21200	Mantenimiento Centro Polivalente Juvenil	10.000,00	15.000,00	25.000,00
925	21200	Mantenimiento Locales Avda. Juan Carlos I	500,00	20.000,00	20.500,00
150	22400	Primas de Seguros del Patrimonio Municipal	10.650,00	3.070,00	13.720,00
2311	48000	Ayudas a la Natalidad	12.000,00	5.000,00	17.000,00
931	35900	Otros gastos financieros	1.750,00	10.000,00	11.750,00
920	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	1.250,00	8.000,00	9.250,00
		TOTAL		74.570,00	

BOPSO-39-05042023

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo, en las cantidades que a continuación se detallan con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos

Suplemento en Concepto de Ingresos

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	74.570,00

3. ° JUSTIFICACIÓN

Se acreditará los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de marzo de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

838

BOPSO-39-05042023



EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2023, sobre el expediente de modificación de créditos número 3/2023 del Presupuesto 2023, en la modalidad de crédito extraordinario con cargo al remanente de tesorería.

Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
336	63200	RESTAURACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y CUBIERTA DEL ANTIGUO HOSPITAL DE SAN AGUSTIN	0,00	505.630,99	505.630,99
323	63200	LIQUIDACION OBRA REHABILITACIÓN CASETA C.E.I.P. MANUEL RUIZ ZORRILLA	0,00	1.996,52	1.996,52
171	62500	MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES Y/O BIOSALUDABLES	0,00	20.000,00	20.000,00
171	62501	MOBILIARIO PLAZA DE OSMA	0,00	15.000,00	15.000,00
1532	61900	MEJORA REDES Y PAVIMENTACION BURGO DE OSMA	0.00	300.000,00	300.000,00
1532	61901	MEJORA REDES Y PAVIMENTACION OSMA	0.00	200.000,00	200.000,00
1532	61902	MEJORA REDES Y PAVIMENTACION LOCALIDADES AGREGADAS	0.00	100.000,00	100.000,00
1532	61903	PAVIMENTACION TORRALBA DEL BURGO	0.00	60.000,00	60.000,00
		TOTAL	0.00	1.202.627,51	1.202.627,51

BOPSO-39-05042023

**2. ° FINANCIACIÓN**

Esta modificación se financia con cargo, en las cantidades que a continuación se detallan con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

La obra de RESTAURACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL Y CUBIERTA DEL ANTI-GUO HOSPITAL DE SAN AGUSTIN, se financia con cargo al compromiso de ingreso concertado, que proviene de una subvención la Junta de Castilla y León y una subvención de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Por Acuerdo de 22 de diciembre de 2022, la Junta de Castilla y León, autoriza al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de El Burgo de Osma (Soria), para la restauración la fachada principal y cubierta del Antiguo Hospital de San Agustín en El Burgo de Osma, por importe total de DOSCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (280.000,00 €).

La Excm. Diputación Provincial de Soria vía subvención directa concede al Ayuntamiento de El Burgo de Osma un subvención por importe de 100.000,00.-€, (Anexo de Subvenciones nominativas 76269 “Ayuntamiento de El Burgo de Osma Antiguo Hospital San Agustín”

El resto del crédito para la financiación de esta obra procede del remanente líquido de Tesorería.

Suplemento en Concepto de Ingresos

<i>Aplicación económica</i>		<i>Descripción</i>		<i>Euros</i>
RESTAURACIÓN DELA FACHADA PRINCIPAL Y CUBIERTA DEL ANTI-GUO HOSPITAL DE SAN AGUSTIN	505.630,99	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	125.630,99.-€
		75083	Junta de Castilla y León	280.000,00.-€
		76102	Diputación Provincial de Soria	100.000,00.-€
LIQUIDACION OBRA REHABILITACIÓN CASETA C.E.I.P. MANUEL RUIZ ZORRILLA	1.996,52	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	1.996,52
MOBILIARIO PARQUES Y JARDINES Y/O BIOSALUDABLES	20.000,00	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	20.000,00
MOBILIARIO PLAZA DE OSMÁ	15.000,00	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	15.000,00
MEJORA REDES Y PAVIMENTACION BURGO DE OSMÁ	300.000,00	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	300.000,00
MEJORA REDES Y PAVIMENTACION OSMÁ	200.000,00	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	200.000,00
MEJORA REDES Y PAVIMENTACION LOCALIDADES AGREGADAS	100.000,00	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	100.000,00
PAVIMENTACION TORRALBA DEL BURGO	60.000,00	87000	Remanente de tesorería para gastos generales	60.000,00

<i>Aplicación económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
75080	JCYL	280.000,00
46101	Diputación Provincial de Soria	100.000,00
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	822.627,51€

BOPSO-39-05042023



TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 3
--

1.202.627,51

3. ° JUSTIFICACIÓN

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes, el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, la inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 28 de marzo de 2023. – El Alcalde, Antonio Pardo Capilla

839

BOPSO-39-05042023



CABREJAS DEL PINAR

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar, con fecha 29 de marzo de 2023, se ha aprobado la memoria valorada denominada “Equipación del Parque Biosaludable en la Cl. La Escuela, por un importe de 20.716,44 euros, incluida en el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León 2022, con numero 23.Redactada por técnico competente.

Durante el plazo de de diez días naturales desde la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia de Soria, se expone al público, para que pueda ser examinada por los interesados y puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha memoria valorada estará disponible en Ayuntamiento de Cabrejas del Pinar y en la sede electrónica del mismo: [https://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es](https://cabrejasdelpinar.sedeelectronica.es).

De no presentarse reclamaciones, esta memoria valorada, se considerara aprobada de forma definitiva.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://cabrejasdelpinar.sedelectronica.es>].

Cabrejas del Pinar, 29 de marzo de 2023. – El Alcalde, Fidel Soria García

845

**CIRUJALES DEL RÍO**

El Pleno de este Ayuntamiento con fecha 27 de marzo de 2023, ha aprobado la Memoria Valorada que comprende la obra 57 del Fondo de Cohesión Territorial 2022 denominada "ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS ERAS Y ERILLAS", redactada por la Sra. Arquitecta Doña Sonia Moreno de Miguel, con un presupuesto total de NUEVE MIL SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS (9.006,40€).

Dicho documento queda expuesto al público, en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., con el fin de que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

De no haber reclamaciones, la memoria queda definitivamente aprobada.

Cirujales del Río, 27 de marzo de 2023. – El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada

832

BOPSO-39-05042023



CIRUJALES DEL RÍO

Aprobado inicialmente, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2023, el expediente de modificación de créditos nº 1/2023 del Presupuesto de la Corporación del ejercicio 2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo a mayores partidas de ingreso y al remanente de tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cirujales del Río, 27 de marzo de 2023. – El Alcalde, Alfredo Pérez Escalada

833

**FUENTECANTOS**

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de la limpieza y vallado de terrenos y solares en el municipio de Fuentecantos, en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2023, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Fuentecantos, 27 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos García Hernández 826



FUENTECANTOS

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de vertidos en el municipio de Fuentecantos, en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2023, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Fuentecantos, 27 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos García Hernández 827



FUENTECANTOS

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales domésticos y de compañía en el municipio de Fuentecantos, en sesión celebrada en fecha 27 de marzo de 2023, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Fuentecantos, 27 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Carlos García Hernández 828



MATAMALA DE ALMAZÁN

Por Resolución de Alcaldía nº2023-0016 de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria a las pruebas de selección de UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES publicada en el B.O.P. n.º 145 de fecha 19/12/2022 y BOE nº311 de fecha 28/12/2022 para su contratación como personal laboral fijo, por el sistema de concurso de valoración de méritos dentro del proceso de estabilización de empleo temporal aprobado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y cuyo contenido se reproduce a continuación:

PRIMERO..Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de una plaza de operario de servicios múltiples aprobada por resolución de Alcaldía nº2022-0060 de fecha 7/12/2022 publicada en el B.O.P. nº 145 de fecha 19/12/2022 así como en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOE nº311 de fecha 28/12/2022

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
IOAN MENHARD ALBU	72*****3G

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

<i>Nombre y Apellidos</i>	<i>D.N.I.</i>
JUAN ENRIQUE TORRADO MANSO	50*****4N

SEGUNDO Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos

TERCERO . Contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matamala de Almazán, 28 de marzo de 2023. – El Alcalde, José Raúl Garrido García 841

BOPSO-39-05042023



MIÑO DE MEDINACELI

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 24 de marzo de 2023 la Memoria técnica valorada de las obras “Acondicionamiento camino rural en Ambroña” obra 23COHESION091, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas. Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados.

Miño de Medinaceli, 27 de marzo de 2023. – El Alcalde, José Mínguez del Río.

831

BOPSO-39-05042023



SANTA MARÍA DE HUERTA

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 22 de marzo de 2023 el inicio del expediente de investigación sobre los siguientes bienes inmuebles:

Ref. catastral: 42268A007001890000QR Localización: AG Polígono 7 Parcela 189 ERAS DEL ALTO

Ref. catastral: 42268A007001940000QX Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 194 ERAS DEL ALTO.

Ref. catastral: 42268A007001950000QI Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 195 ERAS DEL ALTO.

Ref. catastral: 42268A007001970000QE Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 197 ERAS DEL ALTO.

Ref. catastral: 42268A007001960000QJ Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 196 ERAS DEL ALTO.

Ref. catastral: 9283602WL6698S0001WR Localización: CL ERAS 33 Suelo

Ref. catastral: 9283409WL6698S0001AR Localización: CL ARRIBA 55 Suelo

Ref. catastral: 9283503WL6698S0001UR Localización: CL ERAS 27

Ref. catastral: 42268A007001880000QK Localización: AG SANTA MARIA H. RUSTICO Polígono 7 Parcela 188 ERAS DEL ALTO

Ref. catastral: 9283402WL6698S0001JR Localización: CL ARRIBA 45

A efectos de determinar la titularidad correcta del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se procede a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santa María de Huerta durante quince días.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://santamariadehuerta.sedeelectronica.es>.

En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación del anuncio en el tablón de la Corporación, podrán las personas afectadas alegar por escrito cuanto estimen conveniente en su derecho.

Santa María de Huerta, 28 de marzo de 2023. – El Alcalde, Juan Pascual Ballano

836

BOPSO-39-05042023

**SOTILLO DEL RINCÓN**

Aprobada inicialmente la Memoria de la obra nº 134 del Fondo de Cohesión Social para el año 2022 “Mejora y Mantenimiento de Camino en Sotillo del Rincón”, redactada por la Arquitecto D^a Sonia Moreno de Miguel, A2 Arquitectos, Diseño y Obra de Soria SL, con un presupuesto de veinte mil euros (17.739,45).

Dicha memoria se encuentra expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento (Lunes y Miércoles), durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 27 de marzo de 2023. – El Alcalde, León F. Matute Gil

834

BOPSO-39-05042023



TORRUBIA DE SORIA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2023, aprobó la Memoria Valorada de la obra “ARREGLO TRAMOS CAMINO RURAL DE TORRUBIA A SAUQUILLO”, que ha sido redactada por el Ingeniero de Camino Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 12.624,46€, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinada por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Torrubia de Soria, 17 de marzo de 2023. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera
829



LOS VILLARES DE SORIA

Vistos los expedientes números 3, 4, 5, 6, 7, 8/2022 de Modificaciones Presupuestarias del ejercicio 2022 y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 29 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar provisionalmente los expedientes números 3, 4, 5, 6, 7, 8 /2022 propuestos, por ajustarse a las prescripciones legales.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y en el Tablón de Edicto de la Corporación, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. Se entenderán definitivamente aprobados si no se presentasen reclamaciones a los mismos, procediendo a su nueva exposición con detalle de las aplicaciones modificadas.

Los Villares de Soria a 29 de marzo de 2023. – El Alcalde, Jose Miguel Largo del Barrio 847

BOPSO-39-05042023



VILLASAYAS

El Sr. Alcalde, en Resolución del día 29 de marzo de 2023, aprobó la Memoria Valorada de la obra ENCAUZAR AGUAS RESIDUALES Y ACONDICIONAMIENTO CUENTA CL 101. incluida en el Fondo de Cohesión Territorial para 2023, con un presupuesto de 12.834,05€ y que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, la cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Villasayas, 29 de marzo de 2023. – El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez

844



M A N C O M U N I D A D E S

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES

D. JUAN CARLOS ROCHA MARTÍNEZ, Presidente de la COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE ZUZONES convoca a todos los usuarios y regantes de esta Comunidad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el próximo MARTES día 25 de abril de 2023, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, en el Salón de Actos de las antiguas escuelas de San Juan del Monte, con el siguiente orden del día;

- 1º.- Lectura y aprobación -si procede- del borrador del Acta de la Sesión anterior. (22/11/2021).
- 2º.- Memoria general de actividades del 2º semestre de 2022.
- 3º.- Campaña de Riegos 2023. Informes del Presidente.
- 4º.- Información sobre la Modernización de Regadíos y la Reconcentración parcelaria.
- 5º.- Aprobación -si procede- de la cuenta general de ingresos y gastos de 2022.
- 6º.- Ruegos y preguntas.

Aranda de Duero, 27 de marzo de 2023. – El Presidente, Juan Carlos Rocha Martínez 837

BOPSO-39-05042023



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de modificación de ocupación de terrenos solicitada por SEGUIDORES SOLARES PLANTA 2, S.L.U., en vías pecuarias, a su paso por las denominadas "Cordel de Fuentes-trún a Ágreda" en el término municipal de Matalebreras" y "Colada de Fuentes-trún a Ágreda" en los términos municipales de Castilruiz y Matalebreras, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la modificación de ocupación por un total de 875,87 m2 de terreno con motivo de instalación de línea eléctrica de media tensión de 30 Kv.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº, 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web medioambiente.jcyl.es: Medio Ambiente > Participación y educación ambiental > Participación ciudadana > Procedimientos de información pública > Información Pública sobre procedimientos relativos a la propiedad pública forestal y pecuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 22 de marzo de 2023. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya.
La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón.

840

BOPSO-39-05042023